

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

30930 MADRID

Edicto

Doña Cristina Pousa Blasco, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el Concurso Voluntario Abreviado número 374/10, referente al deudor Desarrollo de Activos Inmobiliarios, S.A., con CIF.- A 78471752, por auto de fecha 14 de septiembre de 2011 se acuerda:

" 1) Dejar sin efecto la convocatoria de Junta de acreedores y demás proveídos que se recogen en los puntos 3) a 5) y 7) del auto dictado en este procedimiento de concurso voluntario de fecha 27 de mayo de 2011.

2) Decretar la tramitación escrito del convenio de Desarrollo de Activos Inmobiliarios, S.A., fijando como fecha límite para la presentación de adhesiones el 14 de diciembre de 2011.

3) Disponer que sólo se podrán presentar propuestas de convenio conforme al apartado segundo del artículo 113 LC hasta los sesenta días anteriores al vencimiento del plazo escrito de evolución en la Oficina Judicial, se admitirán adhesiones o votos en contra de acreedores a la nueva propuesta de convenio hasta la conclusión del plazo previsto en el punto 2);

4) Ordenar la publicación del a presente resolución en la forma presenta en el art. 23 LC por medio de edictos que se fijarán en el tablón de edictos de este Juzgado y mediante la inserción en extracto en el BOE telemáticamente y de forma gratuita."

Madrid, 14 de septiembre de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110068664-1